



Universidad Mayor, Real y Pontificia de  
San Francisco Xavier de Chuquisaca  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN HCU. No. 034/2024

**POR CUANTO:**

En sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 09 de abril de 2024, se dio lectura y consideró el Proyecto de Reglamento Específico del Uso de Recursos del IDH para Actividades de Interacción Social, Extensión Universitaria, Cultura y Deportes, Versión: 2.

Que, cursa el informe técnico de fecha 09 de abril de 2024 en cuya parte conclusiva señala (textualmente): “Como resultado del proceso de revisión, ajustes y complementaciones conjuntas realizadas:

- ✓ Se cuenta con un “Reglamento Específico del Uso de Recursos del IDH para actividades de Interacción Social, Extensión Universitaria, Cultura y Deportes, Versión: 2 actualizado.
- ✓ Se cuenta con un “Acta de Validación Técnica y Conformidad” firmada por todas las instancias componentes responsables de su ejecución y cumplimiento.
- ✓ Se solicita a la Máxima Autoridad Ejecutiva su consideración y aprobación”.

Que el informe D.A.L. No 232/2024 de fecha 09 de abril de 2024 concluye (textualmente): “Toda vez que, el proyecto del reglamento de análisis, cumple con el formato de los reglamentos específicos de la Universidad, así como su contenido se encuentra en el marco legal citado en el artículo 5 (Base Legal), la suscrita Asesora Legal, concluye que, corresponde la aprobación del **REGLAMENTO ESPECIFICO DEL USO DE LOS RECURSOS DEL IDH PARA ACTIVIDADES DE INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, CULTURA Y DEPORTES**, mediante la emisión de Resolución del Honorable Consejo Universitario, en virtud a que está enmarcado en la normativa nacional, universitaria nacional y de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca”.

**POR TANTO:**

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en virtud a los artículos 14 y 16 incisos a), u), x) del Estatuto Orgánico:


**RESUELVE:**

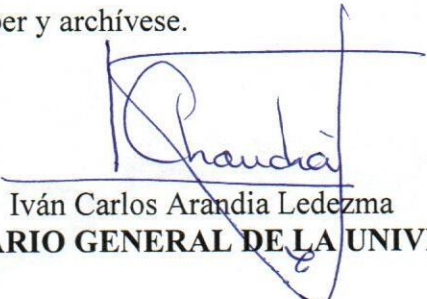
**Artículo 1º.** – Aprobar el “**Reglamento Específico del Uso de Recursos del IDH para Actividades de Interacción Social y Extensión Universitaria, Cultura y Deportes, Versión: 2**”, en sus siete (7) capítulos y veintiséis (26) artículos, cuyo texto íntegro se adjunta a la presente resolución.

**Artículo 2º.**- Cúmplase y hágase cumplir la presente Resolución por Rectorado, Vicerrectorado y todas aquellas dependencias universitarias vinculadas a su objeto y finalidad.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los nueve días del mes de abril año dos mil veinticuatro.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
Ing. Walter Arizaga Cervantes  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**

  
Iván Carlos Arandia Ledezma  
**SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD**